

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION SUR S.A. CORSURSA
HE REVISADO EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE CORPORACION SUR S.A. CORSURSA.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS, DE EVOLUCIÓN DEL
PATRIMONIO Y DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA
FECHA, LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES RESPONSABILIDAD DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA, MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA
OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS Y, SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS
RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

2.- EL EXAMEN SE REALIZA EN BASE A PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE
RESPALDA LAS CIFRAS E INFORMACIONES REVELADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
INCLUYE TAMBIÉN EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS Y DE
ESTIMACIONES IMPORTANTES EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE ESTE ANALISIS OFRECE UNA BASE
RAZONABLE PARA EXPRESAR UNA OPINIÓN.

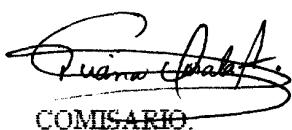
3.- LA COMPAÑIA PREPARA SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LLEVA SUS REGISTROS CONTABLES
DE ACUERDO A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y
NORMAS DE CONTABILIDAD ESTABLECIDAS O AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS.

4.- EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS MENCIONADOS EN EL PRIMER PARRAFO
PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS SUS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN
FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES Y LOS
CAMBIOS EN SU POSICIÓN FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, DE
CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL
ECUADOR. IGUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA HA DADO CUMPLIMIENTO A
LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO A LAS RESOLUCIONES
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

5.- ADEMÁS INFORMO QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO APLICADOS SON LOS
ADECUADOS.

6.- FINALMENTE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.331 DE LA LEY DE
COMPANIAS VIGENTE Y, CONSIDERO QUE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPAÑIA A ESTA
FECHA ESTA AJUSTADO A LAS NORMAS DE UNA EFECTIVA ADMINISTRACIÓN.

ATENTAMENTE


COMISARIO.

